FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL

CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE DE PERSONAL
UNIDAD APOYADA: DEPARTAMENTO DE EDUCACION MILITAR

INFORME DE SUPERVISIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN PARCIAL ☐ TOTAL ☒
No. 011

Bogotá (DC), diciembre de 2021

1. CONTRATISTA	OSCAR ORLANDO PORRAS RODRIGUEZ CC. 74185922 Colombiano Calle 23 H BIS No. 103B - 23 Bogotá DC 3212068787 oskropo@hotmail.com
2. SUPERVISOR	CARLOS EDUARDO BERNAL CRUZ Director Dirección de Planeación en Ciencia y Tecnología Resolución de nombramiento No. 218 del 25 de enero de 2021.
3. No. DEL CONTRATO – FECHA DE SUSCRIPCIÓN	Contrato No. 293-CENACPERSONAL-2021 A partir de la aprobación de la garantía única y la expedición del registro presupuestal, hasta el 31 de diciembre 2021.
4. PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	No. NB-100152439 SEGUROS MUNDIAL Aprobado 08 de febrero de 2021 Aprobado por CENAC PERSONAL
5. CRP	No. 32221 Fecha expedición: 08/02/2021 CENAC PERSONAL Departamento de Educación Militar Posición catálogo de gasto: 02-02-02-008-00 Fuente: Nación Recurso: 10 Valor: 33.000.000
6. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	08/02/2021
7. PLAZO DE EJECUCIÓN	01/02/2021 A 31/12/2021
8. OBJETO CONTRACTUAL	Asesorar al departamento de Educación Militar (CEDE7) en todos los procesos que permitan fortalecer el Sistema de Ciencia, tecnología e innovación del Ejército Nacional.
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	1. Asesorar al director de la Dirección de Planeación en Ciencia y tecnología (DIPTE), cuando se requiera hacer la planeación presupuestal que propendan el fortalecimiento del Sistema de Ciencia y tecnología. 2. Coadyuvar en el proceso de estructuración de las directivas que emitan lineamientos en ciencia, tecnología y en ciencias sociales, historia militar o en cualquier otra temática que se realice en coordinación del Centro de Estudios Históricos del Ejército. Es de aclarar que deberá garantizar que en los lineamientos y políticas que sean emitidos estén acordes con la normatividad tanto nacional como internacional 3. Asesorar al Departamento de Educación Militar CEDE7 cuando se requiera emitir el modelo y/o política de organización y funcionamiento del Subsistema de Ciencia y tecnología del Ejercito Nacional.

	4. Acompañar en el proceso de la elaboración de documentos informativos que promuevan la divulgación en los avances obtenidos en las investigaciones institucionales, con el fin de que sean de conocimiento institucional, académico, industrial y gubernamental e institucional. 5. Brindar apoyo en la revisión de la suscripción de convenios de ciencia y tecnología que se tenga entre el Ejército Nacional y entidades externas, con el fin de verificar que tenga un buen manejo y los resultados esperados, teniendo en cuenta la normatividad vigente. 6. Acompañar a la Dirección de planeación en Ciencia y Tecnología, con el fin de coadyuvar en el planeamiento de la programación de actividades conjuntas e intercambio académico con las diferentes instituciones educativas y/o entidades, con el fin de aprender de las experiencias y facilitar el apoyo mutuo, teniendo en cuenta los lineamientos establecidos por la fuerza. 7. Acompañar al Departamento de Educación Militar cuando se requiera realizar la supervisión de proyectos que sean desarrollados por los Centros de investigación, Grupos de investigación e Instituciones externas a la Fuerza, con el fin de verificar el cumplimiento del desarrollo de los productos, teniendo en cuenta los lineamientos establecidos por la fuerza. 8. Brindar asesoría en la estructuración de contratos o licencias de derechos intelectuales, con el fin de evitar cualquier irregularidad y mantener un nivel estandarizado de calidad, teniendo en cuenta los lineamientos establecidos por la fuerza. 9. Asesorar a las unidades militares que pertenecen al Sistema de Educación del Ejército y a los Centros de Investigación en temas relacionados con derechos de propiedad intelectual, salvaguardando los intereses del Ejército Nacional. 10. Acompañar en el proceso de estructuración de proyectos de desarrollo tecnológico, con el fin de solucionar necesidades de la fuerza a bajos costos y con producción nacional teniendo en cuenta los lineamientos del Comando Superior. 11. Asesorar al departamento de Educación Militar, durante el desarrollo de actividades de vigilancia tecnológica que requiera el Subsistema de Ciencia y Tecnología del Ejército, con el fin de coadyuvar al fortalecimiento de la investigación e innovación. 12. Acompañar al Departamento de Educación Militar cuando requieran relaciones externas con entidades educativas, con el fin de verificar que los convenios institucionales que apoyen a la construcción de nuevos mecanismos o métodos de innovación para la obtención optima de resultados, teniendo en cuenta los lineamientos establecidos por la fuerza. 13. Asesorar a la dirección de Planeación en Ciencia y tecnología, con el fin de gestionar la financiación e inclusión

	en le presupuesto de inversión de los diferentes procesos investigativos por medio de la Dirección de Ciencia y Tecnología, con el fin de obtener recursos para su ejecución, teniendo en cuenta los parámetros requeridos por la fuerza. 14. Asesorar al jefe del Departamento con el fin de potencializar las líneas de investigación de educación militar, filosofía militar entre otras áreas de conocimiento que permitan fortalecer el Subsistema de Ciencia y tecnología. 15. Acompañar en el proceso de estructuración de contenidos temáticos que permitan realizar circulares, boletines, oficios, planes o directivas y demás documentos. 16. Coadyuvar en la creación de planes y políticas que le permita al Ejercito nacional participar en eventos de interés nacional como lo es la Feria del Libro y EXPODEFENSA vigencia 2021.
10. PERIODO DEL INFORME	Diciembre
11. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES	Obligación No. 1. Asesorar al director de la Dirección de Planeación en Ciencia y tecnología (DIPTE), cuando se requiera hacer la planeación presupuestal que propendan el fortalecimiento del Sistema de Ciencia y tecnología a) Se asesoró a la Dirección de Planeación de Ciencia y tecnología DIPTE para el Consejo Directivo del Comando de Educación y Doctrina, de acuerdo al Recurso PEFUP 2021 para becas al personal del Sistema de Ciencia y tecnología.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
01	ACTA DE REUNIÓN PRESENCIAL	Radicado en CEDOC de Consejo Directivo	Presentación de personal seleccionado para becas del SICTE con recursos PEFUP 2021.

Obligación No. 2. Coadyuvar en el proceso de estructuración de las directivas que emitan lineamientos en ciencia, tecnología y en ciencias sociales, historia militar o en cualquier otra temática que se realice en coordinación del Centro de Estudios Históricos del Ejército. Es de aclarar que deberá garantizar que en los lineamientos y políticas que sean emitidos estén acordes con la normatividad tanto nacional como internacional.

a) Se presentó la tercera corrección a la propuesta de la Directiva lineamientos en Investigación en ciencias Militares

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
01	PROPUESTA DIRECTIVA	S/N	ENTREGA TERCERA CORRECCIÓN DIRECTIVA EN CIENCIAS MILITARES A CEHEJ ESMIC Y EMSUB PARA AVAL.

Obligación No. 3. Asesorar al Departamento de Educación Militar CEDE7 cuando se requiera emitir el modelo y/o política de organización y funcionamiento del Subsistema de Ciencia y tecnología del Ejercito Nacional.

a) Se realizó 01 apreciación de situación de la Dirección de Planeación de Ciencia y tecnología para la revista Total formal de CEDE7.

b) Se realizó 01 Apreciación de situación para la oficina de CEDE7 con el fin de apoyar la Revista Formal total de la inspección del Ejército.

c) Se realizó documento de análisis de planeación con el fin de ser presentado a la comisión inspectora de la Revista Formal Total de la Inspección del Ejército.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
01	APRECIACIÓN DE SITUACIÓN DE ACUERDO AL MANUAL EJC 3-50 DE ESTADO MAYOR	03	DOCUMENTO DE APRECIACIÓN DE SITUACIÓN PARA LA REVISTA FORMAL TOTAL DE CEDE7 DE DIPTE
02	APRECIACIÓN DE SITUACIÓN DE ACUERDO AL MANUAL EJC 3-50 DE ESTADO MAYOR	S/N	DOCUMENTO DE APRECIACIÓN DE SITUACIÓN PARA LA REVISTA FORMAL TOTAL DE CEDE7
03	DOCUMENTO DE ANALISIS DE PROCESOS CEDE7	S/N	ESTUDIO DE LA ACTUAL SITUACION DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO DE CIENCIA Y TECNOLOGIA.

Obligación No. 4. Acompañar en el proceso de la elaboración de documentos informativos que promuevan la divulgación en los avances obtenidos en las investigaciones institucionales, con el fin de que sean de conocimiento institucional, académico, industrial y gubernamental e institucional.

a) Se elaboraron 02 boletín informativos con el fin de dar a conocer los procesos de investigación en la Educación Militar y el Anexo A de la Directiva 000209 de diciembre de 2020.

No	TIPO DE DOC	No.	ASUNTO
01	BOLETÍN TÉCNICO	S/N	¿QUÉ ES LA REVISTA CIENTÍFICA DE LA ESMIC?
02	BOLETÍN TÉCNICO	S/N	BOLETÍN ¿QUÉ ES EL FONDO FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS DEL MINISTERIO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA Y PARA QUE SIRVE EN EL EJÉRCITO NACIONAL?

Obligación No. 6. Acompañar a la Dirección de planeación en Ciencia y Tecnología, con el fin de coadyuvar en el planeamiento de la programación de actividades conjuntas e intercambio académico con las diferentes instituciones educativas y/o entidades, con el fin de aprender de las experiencias y facilitar el apoyo mutuo, teniendo en cuenta los lineamientos establecidos por la fuerza.

a) Se asesoró y acompaño en las reuniones del dia 10

Y 24 de noviembre frente al cumplimiento del plan de EXPODEFENSA

No	TIPO DE DOC	No. DE RADICADO	ASUNTO
01	Acta de Reunión Presencial acta hecha por DITEC	N/A	REUNIÓN CON RESPONSABLES Y PARTICIPANTES EN EXPODEFENSA 2021. FECHAS 10 Y 24 DE NOVIEMBREOCTUBRE

Obligación No. 14. Asesorar al Jefe del Departamento con el fin de potencializar las líneas de investigación de educación militar, filosofía militar entre otras áreas de conocimiento que permitan fortalecer el Subsistema de Ciencia y tecnología.

a) Se presentó la tercera corrección a la propuesta de la Directiva lineamientos en Investigación en ciencias Militares

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
01	PROPUESTA DIRECTIVA	S/N	ENTREGA TERCERA CORRECCIÓN DIRECTIVA EN CIENCIAS MILITARES A CEHEJ ESMIC Y EMSUB PARA AVAL.

Obligación No. 15. Acompañar en el proceso de estructuración de contenidos temáticos que permitan realizar circulares, boletines, oficios, planes o directivas y demás documentos.

a) Se elaboraron 2 boletines informativos con el fin de dar a conocer los procesos de investigación en la Educación Militar y el Anexo A de la Directiva 000209 de diciembre de 2020.

No	TIPO DE DOC	No.	ASUNTO
01	BOLETÍN TÉCNICO	S/N	¿QUÉ ES LA REVISTA CIENTÍFICA DE LA ESMIC?
02	BOLETÍN TÉCNICO	S/N	BOLETÍN ¿QUÉ ES EL FONDO FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS DEL MINISTERIO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA Y PARA QUE SIRVE EN EL EJÉRCITO NACIONAL?

16. Coadyuvar en la creación de planes y políticas que le permita al Ejercito nacional participar en eventos de interés nacional como lo es la Feria del Libro y EXPODEFENSA vigencia 2021

a) Se asesoró y acompaño en las reuniones del día 10 Y 24 de noviembre frente al cumplimiento del plan de EXPODEFENSA

No	TIPO DE DOC	No. DE RADICADO	ASUNTO
01	Acta de Reunión Presencial acta hecha por DITEC	N/A	REUNIÓN CON RESPONSABLES Y PARTICIPANTES EN EXPODEFENSA 2021. FECHAS 10 Y 24 DE NOVIEMBREOCTUBRE

12. VALOR DEL CONTRATO	Valor total: 33.000.000

<table>
<tr><td></td><td>Valor autorizado a pagar:3.000.000</td></tr>
<tr><td>13. CUMPLIMIENTO PAGO SEGURIDAD SOCIAL</td><td>
<table>
<tr><td>Obligación</td><td>Entidad</td><td>Vlr. Pago</td></tr>
<tr><td>PENSIÓN</td><td>PORVENIR</td><td>$192,000</td></tr>
<tr><td>SALUD</td><td>EPS/FFMM</td><td>$150,000</td></tr>
<tr><td>ARL</td><td>SURA</td><td>$ 6,300</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>14. DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DEL INFORME</td><td>1. Informe de gestión sobre el cumplimiento del objeto contractual, firmado por el CONTRATISTA y el recibido a satisfacción del supervisor del contrato, de acuerdo con el formato establecido.

2. Copia discriminada de los soportes de pago de los aportes mensuales obligatorios al sistema general de seguridad social en salud y pensión, sobre un ingreso base de cotización del 40% del valor mensual del contrato, con aporte del 16% en pensiones y el 12,5% en salud.

Nota: Lo anterior, conforme lo establece la normatividad legal vigente, la reglamentación de la materia y de acuerdo con la afiliación efectuada a la A.R.L.</td></tr>
<tr><td>15. CONSTANCIAS</td><td>En el presente informe se deja constancia que el/la contratista cumplió con las obligaciones contractuales y legales reguladas para este tipo de contrato y como consecuencia se recibe a satisfacción de forma PARCIAL ☐
TOTAL [X]

Así mismo, se deja constancia que durante la ejecución del contrato no se han configurado los presupuestos legales que regulan el contrato laboral.</td></tr>
<tr><td>16. RECOMENDACIONES</td><td>Omitido</td></tr>
<tr><td>17. CONCLUSIONES</td><td>Omitido</td></tr>
</table>

Para constancia se firma en, **Bogotá (DC), diciembre de 2021**

FIRMA SUPERVISOR

Cr- CARLOS EDUARDO BERNAL CRUZ
Director Dirección de Planeación de Ciencia y Tecnología DIPTE